



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 021-3272 -2011

Carátula N° 7764 de fecha 25.10.2011

ORD. N° **5868**

**ANT. :** Su Ord. N° 1504 de Sra. María José Cholaki  
Director de Obras Municipales de Peñalolén.

**MAT. :** PEÑALOEN: Art. 124° LGUC: Informa  
ampliación plazo permiso de construcciones  
provisorias en propiedad en Avenida José  
Arrieta N° 7659.

SANTIAGO, 22 DIC 2011

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SRA. MARIA JOSÉ CHOLAKI CABEZAS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PEÑALOEN**

1. Por oficio citado en el N° 1 del ANT., esa Dirección de Obras solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización expresa a que se refiere el artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para ampliar el plazo del Permiso de Edificación de Obra Menor N° 330/10 de fecha 22.10.2010, mediante el cual esa Dirección autorizó la ejecución de construcciones provisorias en la propiedad ubicada en Avenida José Arrieta N° 7659, de esa comuna.
2. La prórroga se solicita en consideración a que el sector en que se ubica la propiedad no ha experimentado modificaciones en su normativa y las condiciones de la referida edificación corresponden a lo señalado en el mencionado permiso.
3. Efectuada la evaluación correspondiente y teniendo presente que esa Dirección de Obras señala no observar inconvenientes para acceder a esta petición, esta Secretaria Ministerial autoriza la ampliación de plazo solicitada, por un periodo de 3 años a contar del 22 de Octubre del año 2011.

Saluda atentamente a usted,

  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
ARQUITECTO

**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

  
FKS/MMO/eat  
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo

MMO 11-183 (16.12.2011)